

1132

VALLENAR, 23 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 38 de Sesión Ordinaria N° 06 del 22/01/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos N° 7 Torreblanca.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a la siguiente institución de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS N° 7 TORREBLANCA Maria Cofre Sierra	Para incrementar el dinero que han reunido para cancelar pago de plaquetas para menor de cuatro años Ángela Soto Morales hija de socio de la junta de vecinos.	38	\$200.000.-
		TOTAL	\$200.000.-

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DE DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes ✓
- KAZR/PPC/GOGC/mmvm.-